

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD IT PARA LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO NEGOCIO, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

EXPEDIENTE: SP25-00452

INDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	2
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.	2
3.	TIPO DE CONTRATO.	3
4.	CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	3
5.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.	3
6.	UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3
7.	JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.	3
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	4
9.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	4
10.	JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	4
11.	JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.	6
12.	JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	6
13.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.	7
14.	RÉGIMEN DE PAGOS.	7
15.	CONCLUSIÓN.	8

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal MADRID DESTINO, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Para el correcto cumplimiento de los objetivos empresariales, MADRID DESTINO dispone de una infraestructura tecnológica compuesta por una gran variedad de equipos y sistemas informáticos cuyo fin es prestar una serie de servicios relacionados con la computación y las comunicaciones en todos y cada uno de sus centros de trabajo. En este sentido MADRID DESTINO cuenta con una serie de sistemas de seguridad con el objeto de minimizar el riesgo de que ocurra un ciberataque contra los servicios informáticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP en relación con el artículo 63.3 a) y b) de la misma, el presente documento recoge las exigencias establecidas en los citados preceptos en orden a justificar la necesidad e idoneidad del contrato, y la eficiencia en el mismo, sin perjuicio de que se puedan añadir cualesquiera otras cuestiones directamente relacionadas con el objeto del contrato que se considere oportuno justificar. Esta memoria se publicará en el Perfil del Contratante junto con el resto de información que genere el expediente (Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.).

Constituye el objeto del presente procedimiento la renovación de los mantenimientos del equipamiento de seguridad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del servicio se tramite por el procedimiento abierto simplificado sumario, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3. TIPO DE CONTRATO.

Servicio.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 48000000-8: Paquetes de software y sistemas de información.
- 72267100-0: Mantenimiento de software de tecnología de la información.
- 72267000-4: Servicios de mantenimiento y reparación de software.

5. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.

Órgano de contratación: Dirección de Económico Financiera de MADRID DESTINO. Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11, 2ª planta. C.P. 28015 de Madrid.

Unidad tramitadora /promotora del contrato: Dirección Económico Financiera de MADRID DESTINO / Subdirección de Desarrollo Tecnológico / Área de Informática y Telecomunicaciones. Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11, 2ª planta. C.P. 28015 de Madrid.

Órgano destinatario del objeto del contrato: Dirección Económico Financiera de MADRID DESTINO / Subdirección de Desarrollo Tecnológico / Área de Informática y Telecomunicaciones. Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11, 2ª planta. C.P. 28015 de Madrid.

Oficina contable: Dirección Económico Financiera de MADRID DESTINO Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11, 2ª planta. C.P. 28015 de Madrid.

6. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Subdirección de Desarrollo Tecnológico, incluida orgánicamente en la Dirección Económico-Financiera de MADRID DESTINO, será la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato correspondiente a cada Lote. El Órgano de contratación designará un Responsable del contrato, que formará parte de la citada Área y que será el encargado de velar por óptimo cumplimiento del objeto de la contratación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Procede: No.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 b) de la LCSP, la realización independiente de las diversas

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

La **duración** del contrato es de doce (12) meses, siendo la fecha prevista de inicio el 17 de noviembre de 2025 y la de finalización el 16 de noviembre de 2026, ambos incluidos. Al llegar a la fecha fin de los contratos se extinguirán de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

Prórroga: no.

Lugar de ejecución: cualquiera de las dependencias y centros de trabajo de Madrid Destino.

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Procede: no.

10. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.965,42 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA: SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.922,74 €) Tipo: 21%

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (39.888,16 €).

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

La división en anualidades del contrato será la siguiente:

- Anualidad 2025: 30.739,59 € IVA no incluido.
- Anualidad 2026: 2.225,83 € IVA no incluido.

Para la determinación del precio máximo de licitación, Madrid Destino cuenta con la experiencia interna suficiente para calcular el mismo.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

Se ha partido de los precios públicos que ofrecen en Internet los diferentes proveedores de este tipo de servicios y, en especial de los productos que Madrid Destino utiliza en la actualidad.

El cuadro del cálculo del precio es el siguiente:

Descripción	Unidades	Precio Venta Unitario sin IVA	Importe Venta Total sin IVA
Panda Adaptive Defense 360 + ART + módulo AntiRansomware	651	46,77 €	30.447,27 €
Certificados SSL UCC	10	146,16 €	1.461,60 €
Arcserve UDP Advanced Edition - Socket 1 Yr Enterprise Maint -Renewal	5	211,31 €	1.056,55 €
		SUBTOTAL	32.965,42 €

TOTAL, PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 32.965,42 €

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir el licitador adjudicatario durante la prestación del servicio, así como los gastos directos e indirectos y el beneficio industrial.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de MADRID DESTINO, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2025 y 2026.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: no.

b) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Al no haber prórrogas será el mismo que el PBL.

Importe: 32.965,42 € más el IVA que resulte de aplicación.

Posibles prórrogas: no aplica.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no aplica.

Posibles modificaciones (20% máximo): no aplica.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: el mismo que para el Precio Base de

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

Licitación.

Sujeto a regulación armonizada: no.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Conforme al art. 159.6.b) de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional”.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Madrid Destino tiene el mandato de optimizar los recursos públicos, garantizando la eficiencia y la eficacia en la contratación pública. Dado el contexto económico actual y las restricciones presupuestarias, es fundamental priorizar el uso eficiente de los recursos financieros disponibles. Por ello, se propone que el criterio de adjudicación para este contrato específico se base exclusivamente en el criterio económico.

Argumentos Justificativos:

- a) Restricciones Presupuestarias: La entidad adjudicadora enfrenta limitaciones presupuestarias significativas que requieren maximizar el valor de cada euro gastado. La utilización de un criterio exclusivamente económico permitirá asegurar que se obtenga el mejor precio posible para el contrato, optimizando así los recursos financieros disponibles.
- b) Simplicidad y Claridad en la Evaluación: Un criterio económico exclusivo simplifica el proceso de evaluación y adjudicación, reduciendo la complejidad administrativa y el tiempo necesario para la toma de decisiones. Esto resulta en una asignación de contratos más eficiente y rápida, beneficiando tanto a la entidad adjudicadora como a los potenciales licitadores.
- c) Igualdad de Oportunidades: Al centrarse únicamente en el precio, se garantiza que todos los licitadores compitan en igualdad de condiciones. Esto elimina subjetividades y posibles sesgos en la evaluación, asegurando que la adjudicación sea objetiva y transparente.
- d) Coste del Ciclo de Vida: Aunque se utiliza un criterio exclusivamente económico, se puede integrar el análisis del coste del ciclo de vida del artículo 148 de la LCSP. Esto asegura que, incluso bajo un criterio económico, se consideren todos los costes asociados durante la vida útil del bien o servicio, promoviendo una decisión de compra más informada y económicamente responsable.
- e) Experiencias Previas: Experiencias previas en la adjudicación de contratos similares han demostrado que el uso de criterios económicos ha resultado en adquisiciones satisfactorias en términos de calidad y rendimiento, sin comprometer los objetivos del contrato.
- f) Proporcionalidad y Adecuación: La naturaleza del contrato y los bienes/servicios a adquirir justifican

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

el uso de un criterio económico exclusivo. En contratos donde los requerimientos técnicos están claramente definidos y estandarizados, el precio se convierte en el factor decisivo y diferenciador entre las ofertas.

Dado el contexto y los argumentos expuestos, se considera justificado y adecuado utilizar el criterio exclusivamente económico para la adjudicación de este contrato.

Puntuación total 100 puntos, a repartir y valorar de la siguiente forma:

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

1.- Proposición económica hasta 100 puntos

La proposición económica será el sumatorio de cada uno de los precios unitarios a ofertar.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de las presentadas. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación.

$$X = \frac{Pm}{Px} \cdot Pe$$

Siendo:

- X: puntos obtenidos por la oferta económica
- Px: Precio de la oferta que se valora
- Pm: Precio de la oferta más económica
- Pe: máximo de puntos previsto para el apartado.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido.

13. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Conforme al art. 159.6.f) de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

14. RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recogerá en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para la **CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD IT PARA LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO NEGOCIO, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, por el importe de 32.965,42 € IVA no incluido** y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para MADRID DESTINO la obtención de la mejor oferta, sobre la base de criterios económicos, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

El presente documento ha sido firmado digitalmente en
fecha 10 de septiembre de 2025 a las 11:05 horas por la
persona que consta como firmante del mismo

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO